

Victoria Álvarez. *¿No te habrás caído? Terrorismo de Estado, violencia sexual, testimonios y justicia en Argentina*. Málaga: Universidad de Málaga, 2019, pp. 341.

¿Por qué la sociedad argentina demoró más de tres décadas en escuchar los testimonios de las sobrevivientes de los centros clandestinos de detención sobre la violencia sexual que padecieron durante su cautiverio, si esos relatos estuvieron disponibles ya en tiempos dictatoriales? ¿Qué elementos y condiciones volvieron audibles esas voces, sus denuncias y pedidos de justicia? A estas preguntas responde Victoria Álvarez en su libro *¿No te habrás caído? Terrorismo de Estado, violencia sexual, testimonios y justicia en Argentina*, basado en la investigación que le permitió acceder a su título doctoral y que fue reconocida con el XXIX Premio Internacional Victoria Kent, otorgado por la Universidad de Málaga, en 2019.

Con las herramientas de los Estudios de Género, y en diálogo con el campo de la Historia Reciente, *¿No te habrás caído?* robustece el conocimiento sobre la última dictadura militar argentina y nutre la reflexión sobre el trazado sinuoso de la memoria social sobre la violación a los derechos humanos en el país. A fin de precisar el comentario, quiero destacar tres importantes aportes del libro. En primer lugar, contribuye a la comprensión del género como una dimensión crucial en el diseño y ejecución del plan concentracionario de las FF. AA. Álvarez trae su propio hilo para tejer en la red de estudios interesados en abordar el terrorismo de estado desde una perspectiva de género; un área que se ha fortalecido, en los últimos años, con los trabajos de Bárbara Sutton, Claudia Bacci, Débora D'Antonio, Alejandra Oberti y María Sonderéguer, entre otros, y con los cuales la autora dialoga a lo largo de su investigación. En segundo lugar, ilumina sobre los modos en que el régimen militar se apropió de una serie de elementos ya existentes en la vida social para ejecutar su política criminal. Álvarez engarza lo que se sucedía dentro y fuera de los centros clandestinos, y demuestra como la «cultura de la violación» y los procedimientos jurídicos actuaron como condiciones de posibilidad para el ejercicio de la violencia sexual contra las mujeres detenidas-desaparecidas. En este punto, el libro se inscribe en la línea de trabajos preocupados por comprender el horror de la última dictadura militar a partir de ciertas «normalidades» internalizadas en la sociedad argentina, desde antes de producido el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Se nota aquí una solidaridad interpretativa con los planteos pioneros de Pilar Calveiro y que otras investigaciones, como la presente, pusieron a jugar con sus propios intereses de estudio. Finalmente, *¿No te habrás caído?* enriquece los Estudios sobre Memoria con su apuesta por

los *marcos sociales de escucha*, término definido por la autora como las posibilidades de testimoniar y, sobre todo, de ser escuchada o escuchado en ámbitos públicos en diferentes contextos históricos, sociales y políticos. En este punto, Álvarez despliega un análisis minucioso sobre la capacidad de audibilidad pública de los testimonios que dan cuenta de la violencia sexual, en las diferentes etapas que atravesó la Argentina desde 1976 y hasta el presente. Y con él, nos advierte sobre la importancia que cumplen los marcos sociales de escucha en la construcción de un entramado social respetuoso de la dignidad de las personas y lo suficientemente sólido para enfrentar los embates autoritarios y negacionistas.

El libro está dividido en seis capítulos distribuidos en dos partes. Los dos primeros componen la sección «Género y cautiverio»; los cuatro restantes, la sección «Memorias sobre la violencia sexual en los centros clandestinos de detención, marcos sociales de escucha y representaciones».

En «Género y cautiverio» se analizan los contextos de posibilidad de la violencia sexual en los centros clandestinos de detención y la experiencia del cautiverio de las mujeres, a partir de un conjunto de testimonios que las sobrevivientes brindaron ante distintas instancias y auditorios, incluidas las entrevistas producidas por Álvarez. De ese ejercicio analítico se desprende que la violencia sexual marcó fuertemente dicha experiencia y que esa forma específica de crueldad se organizó en un amplio repertorio de prácticas: las agresiones verbales, la desnudez forzada, las requisas vejatorias y los manoseos, las amenazas de abuso sexual, el sometimiento a la esclavitud sexual, la violación y la aplicación de torturas en órganos sexuales. Pero también los embarazos no deseados, la inducción al parto, los abortos provocados por los tormentos y la apropiación de los hijos y las hijas.

El castigo ejercido contra las mujeres, desde la perspectiva de los represores, suponía un acto disciplinador frente a la doble «subversión» que su militancia portaba: el cuestionamiento al orden social vigente y el desafío a las atribuciones y los roles de género instituidos. Y representaba, además, una manera de atormentar a los militantes varones de las organizaciones revolucionarias. La violencia sexual ejercida sobre los cuerpos de las detenidas-desaparecidas lesionaba la hombría y el «honor» del «enemigo» —varón—. La consideración de la violación como una afrenta al honor masculino, y la culpabilización y la estigmatización de las mujeres que la sufren, también operaron en el cautiverio y, en algunos casos, todos esos prejuicios provocaron la desconfianza hacia las víctimas, especialmente las sometidas a la esclavitud sexual. Sin embargo, y a pesar de las atrocidades, las mujeres pudieron establecer vínculos solidarios entre sí, desbaratando la deshumaniza-

ción planificada, parafraseando a Rodolfo Walsh, que se desplegaba en los centros clandestinos de detención.

En «Memorias sobre la violencia sexual...» se reconstruye el itinerario de los testimonios que esas mujeres brindaron sobre su experiencia en los centros clandestinos y la violencia sexual que sufrieron a mano de sus represores, y se estudian los marcos de escucha disponibles durante la etapa considerada en la investigación. Cada uno de los capítulos de la sección se corresponde con un momento particular de aquel itinerario: la etapa dictatorial, el primer tramo del gobierno de Raúl Alfonsín, los años de la *impunidad* y los tiempos actuales, marcados por la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad, durante la presidencia de Néstor Kirchner.

A lo largo de esta segunda parte se pone en evidencia la falta de marcos sociales de escucha, a pesar de la intención de las sobrevivientes de testimoniar. Los primeros relatos se pronunciaron cuando la dictadura estaba vigente —allí están los testimonios ante la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU)—. Se repitieron ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) y en el Juicio a las Juntas, durante el gobierno de Alfonsín, también en los Juicios por la Verdad, cuando regían las «leyes del perdón». Sin embargo, la audibilidad de los testimonios sobre la violencia sexual y su reconocimiento como un tipo de delito específico falló reiteradas veces. Recién en 2010, el Poder Judicial condenó a un represor por ese tipo de delito.

Además de la atención dispensada a las políticas de memoria y las acciones de los gobiernos democráticos

como contextos habilitadores —o no— para la escucha, la investigación se detiene en analizar aquellos factores y agentes que sí la posibilitaron. Al respecto, queda demostrado el significativo papel que cumplió el movimiento feminista, tanto a nivel local como transnacional. Su lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, sus aportes teóricos para desnaturalizar la violencia sexista, y su acción pedagógica en el Derecho, el Poder Judicial, y los organismos de derechos humanos, dan cuenta de la decisiva contribución de los feminismos en la audibilidad de los testimonios sobre la violencia sexual. Gracias a su insistencia, la jurisprudencia y el movimiento de derechos humanos comenzaron a reconocerle una entidad propia a esas memorias silenciadas. De este modo, abogados, jueces de la Nación y los organismos también asumieron un activismo en torno de la visibilización y juzgamiento de la violencia sexual como un delito específico —diferenciado de los tormentos— cometido por los ejecutores de la represión estatal, ilegal y clandestina. En ese trabajo social y colectivo está la clave de la transformación.

¿No te habrás caído? Terrorismo de Estado, violencia sexual, testimonios y justicia en Argentina forma parte de ese entramado de escucha porque comparte con las sobrevivientes del terrorismo de Estado la responsabilidad de la transmisión, y no las deja solas en el sostenimiento de la memoria colectiva.

Karin Grammatico

Universidad Nacional Arturo Jauretche